

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

Ref.: Ejecutivo
Auto Obedézcase y Cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01013-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá en providencia de segunda instancia del 9 de abril de 2024 que confirmó el auto del 1 de diciembre de 2023, el cual negó el mandamiento de pago (C02 PDF 02).

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto mencionado.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 58 del 22 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ff900037c4df93a4fee84310cc2e29ec49363a43cf3381b4b7815c3bf1d4c9**

Documento generado en 20/04/2024 07:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>